

Dña. Alexandra Bello García
OMEGA CARDIO, S.L.
C/ Estafeta, 2 – Portal 1 – Oficina 4
28109 La Moraleja - Alcobendas
MADRID

Muy Sres. nuestros:

En relación con su oferta de fecha 26 de febrero de 2019 presentada por su empresa para llevar a cabo la ejecución del contrato "Suministro de desfibrilador para zona Auditorio. Sede Barcelona" (nº expediente CNMC 190070), ponemos en su conocimiento que su oferta ha sido aceptada, por lo que la ejecución del contrato señalado puede iniciarse en los términos siguientes:

1. DURACIÓN DEL CONTRATO. PLAZO DE EJECUCIÓN

- (*Servicios de tracto sucesivo*). El contrato tendrá una duración de <DURACIÓN EN DÍAS / SEMANAS / MESES>, cuyo cómputo se iniciará:
- A partir de la recepción de la presente comunicación.
 - A partir del día <DD/MM/AAAA>.
- (*Servicios puntuales o de tracto único o contratos de obras*). El plazo de ejecución del contrato será de un día, cuyo cómputo se iniciará:
- A partir de la recepción de la presente comunicación.
 - El día <DD/MM/AAAA>.
- (*Suministros de bienes con entrega única*). El plazo de entrega de la totalidad de los bienes a suministrar será de 1 MES, cuyo cómputo se iniciará:
- A partir de la recepción de la presente comunicación.
 - A partir del día <DD/MM/AAAA>
- (*Suministros de bienes con entregas parciales*). Los plazos sucesivos de entrega de los bienes a suministrar son los siguientes:

Entrega	Descripción bienes a entregar	Plazo de entrega	A contar desde
1ª			
2ª			
3ª			
.....			

2. PRECIO DEL CONTRATO:

- Contrato adjudicado por cantidad a tanto alzado:

Principal	IVA	Total

- Contrato adjudicado por precios unitarios:

Unidad de medida / Bien a suministrar	Precio unitario SIN IVA	IVA	Precio unitario total
Desfibrilador PRIMEDIC mod PAD + Soporte de pared 96740 y señalética	1.500,00 €	315,00 €	1.815,00 €
Curso de formación de RCP básica con desfibrilador para máximo de 15 asistentes + registro del equipo	500,00 €	105,00 €	605,00 €

3. FACTURACIÓN

3.1. Requisitos

Todas las facturas cuyo importe sea superior a 5.000 € deberán emitirse en formato electrónico y presentarse en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado <https://face.gob.es/es/>

Se excluyen de la obligación de facturación electrónica las facturas de importe inferior a 5.000 € y las emitidas por personas físicas o entidades que no tengan obligación de uso de factura electrónica (art. 4 Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público). En estos casos, las facturas podrán expedirse en formato papel y deberán ser presentadas en el Registro Administrativo de la CNMC.

El CONTENIDO de las facturas deberá ajustarse a lo señalado en el **ANEXO 1**.

3.2. Periodicidad de facturación / pago

- Pago único. El precio del contrato se abonará de una sola vez, mediante una única factura. El pago por el importe total se efectuará:
- A la finalización del contrato.
 - Al inicio del contrato (SOLO cuando se admita esta opción)
- Pagos periódicos. El precio del contrato se abonará mediante pagos periódicos, según se detalla a continuación:
- Pagos mensuales.
 - Pagos trimestrales.
 - Pagos por hitos ejecutados, según se indica a continuación:
.....
 - Otras modalidades de pago periódico, según se indica a continuación:
.....

4. LUGAR DE EJECUCIÓN / ENTREGA

- Sede de la CNMC en Madrid.
- Sede de la CNMC en Barcelona.

